

Yo lector

CARTA DE RICARDO RUBIO

Solicito se me permita hacer uso de mi derecho de réplica: hago de su conocimiento que hay una información imprecisa y falsa que circula en la edición impresa del periódico **Excélsior**. Dicha nota se publicó el día 13 de abril del presente año, en la sección Comunidad bajo el encabezado *No van, trabajan dos horas y se pelean...*, a manos de la periodista Georgina Olson. Al respecto me permito informarle que la nota donde se refiere que aparentemente me había conectado a la sesión ordinaria de ese día del Congreso de la Ciudad de México desde un cuarto de hotel en Tulum, basada en declaraciones de la diputada Marcela Fuente, contiene contenido falso, impreciso y difamatorio, por los siguientes motivos:

1.- Es totalmente FALSO que yo me haya conectado en un cuarto de hotel desde Tulum.

2.- Suponiendo sin conceder lo precisado por la diputada morenista, el conectarse a una reunión virtual del Congreso de la Ciudad de México, desde cualquier parte de México o del mundo donde cualquier legislador quisiese estar, no viola de ninguna manera las *Reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el pleno, Mesa Directiva, junta, conferencia, comisiones, comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México*; las cuales fueron aprobadas por la Junta de Coordinación Política de este órgano legislativo y publicadas en la *Gaceta del Congreso de la Ciudad de México* en fecha 7 de septiembre de 2021, las cuales refieren en su numeral 12 los lineamientos que deberán seguir las diputadas y diputados en las sesiones, los cuales transcribo en su parte conducente:

"(...) Las diputadas y los diputados en las sesiones deberán apegarse a los siguientes lineamientos: Ingresar con puntualidad a las sesiones; disponer de medios electrónicos alternos para mantener la continuidad y la calidad de la comunicación; utilizar sus tabletas electrónicas para poder votar mediante sistema electrónico de votación, para tal efecto, deberán mantener en correcto funcionamiento dichos dispositivos electrónicos.

Permitir su identificación biométrica cuando se requiera; ingresar a las sesiones debidamente identificados; mantenerse visibles durante la duración de la sesión para la verificación de su presencia y validación de sus participaciones, de forma especial durante el pase de asistencia, la votación, el uso de la palabra, la verificación de quórum y cuando la presidencia o la secretaría así lo soliciten; tener su nombre y apellidos de forma visible conforme lo permita el medio remoto tecnológico de comunicación. (...) Las demás personas participantes en las sesiones deberán observar los

misimos lineamientos, con excepción de los establecidos en los incisos c), d) y f)".

RICARDO RUBIO TORRES

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CDMX

